



**RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO
N° 734/2019.**

DECRETO N° 1427

TEMUCO: 04 DIC 2019

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
- 2.- Calendarización Anual de las Actividades y lugares de presentación
- 3.- PADEM 2019, nombre del programa "Desarrollo Artístico Cultural 2019."
- 4.- El D.A. N°734/2019.
5. El Decreto Alcaldicio N°3856 del 14 diciembre 2018, que aprueba el Presupuesto de Ingreso y Gastos del Área de Educación para el año 2019.
- 6.- Ley N° 19.886, sobre Compras Públicas y su Reglamento.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Alcaldicio N° 734 de fecha 02 de julio de 2019, se aprobó programa de Actividades Artísticas y Culturales para Unidad Extraescolar del Departamento de Educación Municipal de Temuco, año 2019, Segundo Semestre.
2. Que es necesario modificar dicho D. A., por cambio de lugar y fecha de la actividad N° 12 en él indicada, para resguardar la tranquilidad y seguridad de los alumnos(as) del Sistema Escolar Municipal, debido a la contingencia nacional.

DECRETO:

1. Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 734 de fecha 02 julio de 2019, que aprueba el Programa de Actividades Artísticas y Culturales para la Unidad Extraescolar del Departamento de Educación Municipal de Temuco, año 2019, Segundo Semestre, en el punto N° 12., por cambio de lugar y fecha, en el sentido que a continuación se indica.

a) Donde dice:

Lugar y fecha de la Ejecución	Lugar: Ciudad Patrimonial de Valparaíso, Viña del Mar, Santiago capital de Chile. Fecha: martes 03, miércoles 4, jueves 5 viernes 6 y sábado 7 de diciembre 2019.- Hora: partida martes 03, 21:00 horas, retorno a Temuco, sábado 07, a las 07:00 horas A.M.
-------------------------------	--

b) Debe decir:

Lugar y fecha de la Ejecución	Lugar: Chiloé y sus alrededores. Fecha: lunes 16, martes 17, miércoles 18 y jueves 19 de diciembre 2019. Hora: partida lunes 16, 08:00 horas, retorno a Temuco, jueves 19, a las 21:00 horas.
-------------------------------	---

2. Manténgase vigente el decreto Alcaldicio.N° 734 de fecha 02 de julio de 2019 en todo lo restante y que no se contraponga con lo dispuesto en el presente acto Administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ÉZB/AVV/MPFB/JCCP/msp

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes Municipalidad de Temuco
- Administración y Finanzas
- Archivo

